



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00677 00

En atención al memorial que antecede, considerando que la parte actora se ha abstenido de agotar la diligencia de notificación personal al demandado a la dirección física que obra en el expediente, precisando que el ejecutado ya no se localiza allí; y aunque por auto anterior, se le puso de presente que si a bien lo tenía podía solicitar se oficiara a la EPS en la cual obre como afiliado con el fin de obtener los datos de contacto de aquel, lo cual se ha omitido, manteniéndose en su solicitud de efectuar la notificación del ejecutado a través edicto, nuevamente no se accede a lo solicitado.

No obstante lo anterior, en pro de impulsar el proceso, por economía procesal y celeridad, habiendo el Despacho consultado en las bases de datos públicas con el número de identificación del demandado, encontrando que el mismo obra como afiliado a la Nueva EPS, se ordena de forma oficiosa oficiar a la referida entidad para que suministre los datos de contacto del señor MARCELINO JOSÉ BEDOYA SIERRA.

Por último, en relación con el poder aportado, se le reconoce personería a la estudiante de derecho MANUELA RAMÍREZ AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.152.469.277, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad de Medellín, para actuar en nombre y representación del demandante DIEGO ALBERTO BEDOYA MONTES, en los términos y para los

efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

237197a36c9934d53fe7ecaf1d57fe538cac1f7fcae4e6d17b08f1cb6583582d

Documento generado en 02/11/2021 05:26:51 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>